



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 755/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 141/2025 “POR LA SE AUTORIZA EL DESARROLLO DE OFERTAS ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE) CONFORME AL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 42/2024”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), ha presentado la Nota IAEE N° 644/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 141/2025, en su considerando y el artículo 1°, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 141/2025 en su artículo 1°, registra “Doctorado en Defensa, Desarrollo y Planificación Estratégica Nacional” debiendo ser “Doctorado en Defensa, Desarrollo y Seguridad Estratégica Nacional”, así como en el primer párrafo del considerando, se registra “Doctorado en Defensa, Desarrollo y Planificación Estratégica Nacional” debiendo ser “Doctorado en Defensa, Desarrollo y Seguridad Estratégica Nacional”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por IAEE, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 10/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 122/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 579/2023.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 755/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 141/2025 “POR LA SE AUTORIZA EL DESARROLLO DE OFERTAS ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE) CONFORME AL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 42/2024”».

atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Particular CONES N° 141/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO DE OFERTAS ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE) CONFORME AL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 42/2024” de fecha 18 de marzo de 2025, quedando consignado adecuadamente, de la siguiente forma:

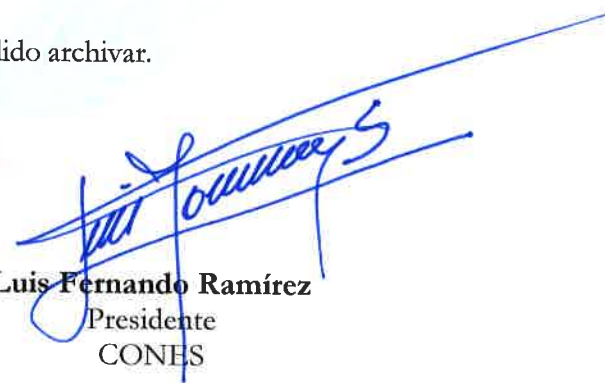
Artículo 1º. AUTORIZAR el desarrollo de las ofertas académicas de Especialización en Inteligencia Estratégica, Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional, y Doctorado en Defensa, Desarrollo y Seguridad Estratégica Nacional bajo la modalidad presencial en la Fundación Parque Tecnológico Itapúa de la Ciudad de Hernandarias/ Departamento de Alto Paraná correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), que fueron sometidas en la sesión plenaria del 19 de diciembre de 2024 del CONES, para una cohorte.

Artículo 2º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.